

Debates de la teoría y la crítica sobre la legalidad en la literatura argentina

Juan Pablo Parchuc

Facultad de Filosofía y Letras, UBA

Resumen

La ponencia se inscribe en las discusiones del proyecto UBACyT F126 “Las acciones de la crítica”, dirigido por Jorge Panesi y Silvia Delfino en el Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas “Dr. Amado Alonso” de la Facultad, y es parte de mi trabajo de investigación doctoral sobre la legalidad en la literatura argentina contemporánea. En esta oportunidad, proponemos algunos lineamientos para pensar la relación entre teoría y crítica literaria a partir del desarrollo de los debates sobre el problema de la relación entre literatura y legalidad en las últimas tres décadas. En especial, nos detenemos en los usos situados que hace parte de la crítica literaria argentina de la teoría de la enunciación, la narratología y el análisis textual cuando lee este problema, para ver de qué manera opera sobre materiales y técnicas de análisis confrontando objetos, normas y saberes con sus condiciones de producción institucionales e históricas, y cómo problematiza el estatuto de lo literario a partir de la relación entre lenguaje y acciones como límite o conclusividad del vínculo entre literatura y vida o, en otros términos, entre narración y política.

De acuerdo con las líneas de discusión propuestas por el Congreso, esta ponencia propone una aproximación a la relación entre literatura y legalidad en los debates de la teoría y la crítica literaria de las últimas tres décadas, como un problema tanto de la producción como de los modos de institucionalización de los estudios literarios. El planteo surge del trabajo de investigación que estoy realizando desde hace cinco años como parte del equipo de investigación que dirigen Jorge Panesi y Silvia Delfino en el Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas, y que cuenta como principal antecedente, dentro de este equipo, con los aportes de las investigaciones de Fabricio Forastelli sobre legalidad y política en la narrativa argentina. En esta oportunidad, haré un breve resumen de algunos de los lineamientos propuestos por lo que podemos llamar el “estado de la cuestión” de mi investigación, con la intención no de hacer una *puesta al día* de este campo de estudios, sino para circunscribir una serie de operaciones de análisis y protocolos de investigación que permiten confrontar la producción de objetos, normas y saberes literarios con sus condiciones de producción institucionales e históricas. Por razones de espacio, no voy a desplegar el mapa completo de discusiones que componen este “estado de la cuestión”; intentaré resumir los ejes conceptuales, núcleos productivos y áreas de debates que abarcan, remitiéndome a algunas de sus formulaciones más conocidas.

El primer eje de discusiones que surge del estudio de la legalidad en la literatura argentina vincula propuestas teóricas y críticas sobre el estatuto de lo literario y sus límites institucionales, desde el punto de vista de la constitución de reglas y normas tanto prescriptivas como productoras de condiciones de cambio literario y cultural. Dentro del área trazada por este eje, se encuentran los debates sobre la constitución de la autoridad y la estabilización de conflictos que proponen los estudios literarios cuando institucionalizan procesos de legitimación de cánones, discursos y saberes, la reproducción de lenguajes y prácticas, y los modos de decisión respecto del prestigio y el valor cultural. Estas discusiones permiten problematizar la relación entre normali-

zación y transgresión, tradición y ruptura, pero también su reverso o *contracara* en los modos de conceptualizar críticamente las narraciones de la legalidad a partir de las mezclas o re combinaciones de la literatura.

Nos referimos a las propuestas de Jorge Panesi a mediados de la década del noventa, cuando en “Marginales en la noche” señaló los límites institucionales de los protocolos de investigación implicados en el estudio de la legalidad y sus márgenes. Según Panesi, estos límites remiten tanto a los modos de evaluación y autorización del saber académico, y las operaciones de interpretación sobre objetos, textos y tramas culturales, como a experiencias y prácticas que son configuradas críticamente al ser leídas por la literatura. La opacidad o el “misterio” de la ley y su secreto se encuentra en los restos, lo que queda *al borde* de los contratos y de la posibilidad de elaboración teórica, en la escucha de la transacción o la “transa” entre ficción y comercio, donde la literatura vuelve a encontrar la modernidad de su origen (Panesi, 2000a: 339). Al reinscribir la legalidad del contrato económico en una zona de ilegitimidad –sostiene Panesi– se pone en escena y, por ende, se puede percibir el delito no como una lógica opuesta y alterna, en un territorio distinto de la legalidad, sino como extensión de aquello mismo que la legalidad oculta: “el interior ilegal de la ley”, que se ve a sí misma como función apaciguadora, pero se basa en la fuerza, el arrebató, la desigualdad, el despojo, en una forma delimitada y autoconformada del robo que demarca todas las otras formas del robo como “fuera de la ley” (Panesi, 2000a: 346-347).

La lectura de Panesi vuelve sobre su análisis de 1983 sobre las posiciones subjetivas construidas por las narraciones de la ley y su transgresión en Puig (Panesi, 2000b: 233-254), y dialoga con “Memoria, actuación y habla en un texto de Roberto Arlt” de Enrique Pezzoni, donde la ley como “palabra del orden” se puede *oír* en “las voces del texto”; no tanto en los dichos de los personajes como en las condiciones de posibilidad de la escena enunciativa que construyen los procedimientos de la narración. Entre “la orden y el Orden”, las voces reiteran la ley y al mismo tiempo “la desenmascaran como obligación de obediencia” (Pezzoni, 2009: 189-190). Para Pezzoni, la escena del encuentro de Silvio Astier con el *desviado*, el “homosexual” (ese es el término usado) que quiere ser mujer, produce el desvío necesario para la pose del final, donde la verdad parece mentira y la mentira debe creerse como verdad. La confirmación de la obediencia se sustenta así en un habla que simultáneamente declara su “autonomía inaccesible”. Al final, la voz de la autoridad cita la ley, sin cuestionamientos, como “letra muerta” (Pezzoni, 2009: 204-205).

Por su parte, Silvia Delfino considera también esta relación entre teoría y crítica para situar el problema de la legalidad desde el punto de vista de la reconfiguración de tradiciones literarias y culturales. Delfino analiza la conformación de cánones literarios y estéticos como parte de los mecanismos de cohesión requeridos por las culturas nacionales, que establecen a la vez diferencias a través de una jerarquía de virtudes, sensibilidades y saberes. “Se narra una continuidad histórica para organizar la dispersión y las controversias entre discursos que afectan no solo fronteras, sino tiempos descentrados.” (Delfino, 1995: 273). Según Delfino, en “el reverso de la tradición” puede interrogarse la unidad como forma de apropiación y centralización de esa dispersión en tanto fundamento de la nacionalidad, cuando se analiza la variabilidad de las categorías literarias a través de las transformaciones en los modos de juicio que modifican los principios estéticos pero también el ámbito donde se aplica el cálculo respecto del saber y la acción. Por eso, en otro lugar, Delfino se detiene en las condiciones de producción de retóricas o gramáticas que disponen escenas, tramas o situaciones en las cuales se identifican narrativamente a determinados sujetos, grupos y clases por su grado de peligrosidad o amenaza para “la ley y el orden”, como parte de la rearticulación hegemónica de discursos frente a las crisis de la legalidad. No se trataría entonces de analizar la diferencia entre ideología y realidad, alienación y subjetividad, sino la opacidad misma del vínculo entre materiales simbólicos y condiciones de producción a partir del proceso de formación de valor (Delfino, 1998: 32).

En una primera lectura de este eje, se dibuja una serie de conceptos que atraviesan nuestro mapa y le dan volumen a partir de una línea de temporalidades que se superponen: principalmente, comienzos de los ochenta, en plena restauración de la democracia, y mediados de los noventa, cuando el orden instalado por la fuerza durante la última dictadura cívico-militar y sus transformaciones posteriores empieza a mostrar los alcances y consecuencias de su modelo económico, cultural y político. En ese arco temporal, se producen también las discusiones sobre la institucionalización o “profesionalización” de la enseñanza y el estudio de la literatura, junto con nuevos modos de participación e intervención en la universidad pública.

El segundo eje de nuestro “estado de la cuestión” atraviesa el anterior y permite indagar la relación entre literatura, cultura y Estado como problema del vínculo entre lenguaje e ideología. El área trazada por este segundo eje incluye los debates sobre la relación de la literatura con las culturas e identidades nacionales, en términos de las matrices y tramas de la nacionalidad, con sus respectivos conflictos y tensiones, las contradicciones o paradojas que encierran, y los sistemas de inclusión y exclusión que generan, como aparece en los trabajos de Josefina Ludmer (1988, 1999), Nicolás Rosa (1997, 1999, 2000, 2004) y Ricardo Piglia (2001) sobre las posiciones, tonos y voces que habitan la tradición de la literatura argentina. Junto con los anteriores, estos debates permiten “politizar” las condiciones de producción de sujetos e identidades “legales” o “ilegales”, “legítimos” o “ilegítimos”, y rastrear las huellas e incrustaciones de la legalidad en el lenguaje, como parte de una “moral de la ley”, que puede especificarse en el estudio crítico de sus aspectos verbales y narrativos. Dentro del área delimitada por este eje se discuten también los procesos de criminalización y la producción ideológica de la peligrosidad, la amenaza y el miedo, como parte de la llamada “violencia del derecho”, los reclamos de orden y los códigos y sentidos diferenciales producidos por la escena de la justicia (Delfino, 2007).

No podemos dejar de mencionar la relación de este eje con la línea de discusiones abiertas por el grupo *Contorno* (Cella, 1999). En especial los trabajos de David Viñas y Noé Jitrik que ligan las categorías de Estado y cultura con sujetos y posiciones en la historia de la literatura argentina. Otros textos han vuelto sobre estas discusiones para señalar las relaciones de la literatura con “un modo de contar lo nacional” (Zubieta, 1995) o con la reescritura crítica del proceso de modernización cultural en el país (Dalmaroni, 2006; Chicote y Dalmaroni, 2008).

El tercer y último eje permite retomar y ampliar algunos de los aspectos abordados por los anteriores sobre la relación entre literatura y legalidad, a partir de dos conjuntos de debates sobre los vínculos entre narración, memoria y testimonio, que acompañan las producciones literarias y atraviesan los dilemas de la crítica acerca de las narraciones de la legalidad en el período estudiado: por un lado, la relación entre literatura e historia; y, por otro, la relación entre literatura y “realidad” o algún tipo de referencialidad. El primero, sitúa las polémicas sobre los modos de narrar el pasado en las novelas y relatos de y sobre los años setenta y la última dictadura, que se presentan como un debate sobre las “políticas de escritura” y la reorganización del canon de la literatura argentina en los ochenta a partir del concepto de representación. Esta línea de trabajo es revisada a fines de los noventa para situar las condiciones de la impunidad abierta por las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, profundizadas por los indultos presidenciales de 1989 y 1990 (Dalmaroni, 2004; Zubieta, 2008; Cella, 2010), y persiste hoy como parte fundamental de la producción y los debates de la crítica literaria. En especial, después del umbral producido tras la crisis de diciembre de 2001, la anulación de las leyes de impunidad a fines a 2003 y la reapertura de las causas por los crímenes cometidos en el marco del genocidio; un terreno de disputas dinámico, conflictivo y todavía no “sistematizado” por las lecturas críticas. De hecho, un punto de inflexión fundamental que produce el análisis de la llamada “nueva narrativa” respecto de estas discusiones y que todavía no ha sido suficientemente cotejado es el pasaje de la narración de los hechos vividos al relato de lo que fue contado y escuchado, como podemos leer en muchos textos actuales.

Estas discusiones tocan otro conjunto de debates que proponen discutir la vigencia, los límites y los alcances de la categoría de realismo en la literatura actual o, en otro sentido, dar cuenta de las transformaciones que dificultan su uso e incluso registran su crisis, junto con otras categorías clásicas de los estudios literarios. Estos debates marcan un punto de inflexión en la producción y las polémicas de la crítica en torno de la crisis de diciembre de 2001, que actualiza las discusiones acerca de la representación en relación con las transformaciones culturales y las condiciones de cambio histórico (Speranza 2001, 2005, Contreras 2005, 2006, Kohan 2005, Sarlo 2006). Sintetizando los argumentos y posiciones puestos en juego, podríamos hablar simultáneamente de dos preocupaciones: en primer lugar, las dificultades para definir el grado de aproximación o distanciamiento de la literatura con respecto a la “realidad”, algún tipo de referencia o “exterioridad”. Y, en segundo lugar, la necesidad de establecer criterios de valoración para analizar esa relación en el vaivén entre el reconocimiento de una transformación de los fundamentos de *lo real* en los programas de escritura y la sanción de una confianza “ciega”, “ingenua” o “inocente” sobre la capacidad de la narración de representar la realidad o expresar algún tipo de certeza sobre las intrigas del presente.

Siguiendo el recorrido de estos tres ejes, podemos distinguir algunos núcleos productivos para conceptualizar el problema de la legalidad en la literatura argentina. Primero, las relaciones de los sujetos con la ley, leídas como entonaciones, posturas o posiciones enunciativas de voces y palabras referidas en la narración. Segundo, la delimitación de zonas, territorios y fronteras en la enunciación de la legalidad en tanto trama argumental o narrativa. Tercero, el proceso de citación o repetición de la ley como fundamento de la autoridad. Y cuarto, los distintos modos de circulación de la legalidad en el lenguaje. De acuerdo con estos núcleos, podemos delinear un modo posible de leer el problema de la legalidad en la literatura a través de los procedimientos que pautan y organizan los usos, las citas, la repetición o la inclusión de enunciados y relatos de la “lengua viva” en la narración. Este modo de lectura remite a la conceptualización de lo que en la teoría y la crítica literaria se conoce como “discurso referido” o “estilo indirecto” (Bajtín 1986, Voloshinov 1976).

A partir de este modo de lectura pretendemos producir un desplazamiento del interés por la representación literaria y la valoración de programas de escritura hacia a los juicios como problema de la crítica, a partir de la conceptualización de lo que llamamos *políticas narrativas* de la legalidad en la literatura argentina. Este concepto responde al modo de leer que surge del contraste entre las propuestas teóricas que acabamos de resumir y los análisis literarios realizados durante nuestra investigación sobre un corpus de literatura argentina contemporánea. Los ejes y núcleos productivos desarrollados proponen a su vez una lectura crítica sobre la constitución no solo de objetos, normas y saberes a partir de materiales literarios, sino también de la conformación de tradiciones, antologías y cánones. Así, los conjuntos textuales que conforman el corpus de nuestra investigación retoman y proponen nuevas lecturas de novelas y cuentos que son parte del canon tradicional para interrogar el problema de la legalidad en la literatura argentina, y suma otros que no habían sido considerados hasta el momento o que fueron dejados de lado en la construcción de esta tradición. Por lo tanto, se busca dar cuenta de las posibilidades de reconfiguración del canon que todavía hoy seguimos considerando “contemporáneo” sobre el tema (Puig, Walsh, Piglia, Saer, Lamborghini, Gusmán, Perlongher, Aira, Fogwill), privilegiando la lectura de los vínculos que mantiene con sus *bordes*, “tachaduras” y exclusiones, algunas de las cuales podríamos ubicar directamente en sus zonas residuales (Enrique Medina, Jorge Asís, Oscar Hermes Villordo). Pero también con las propuestas que se presentan como emergentes en la literatura actual (Washington Cucurto, Cristian Alarcón y Félix Bruzzone, entre otros/as). Al contrastar los materiales que arman el corpus, se intenta producir el reverso o la contracara de las formaciones establecidas, pero también de aquellos lugares llamados “marginales” o “alter-

nativos” dentro de la tradición, desde el modo en que se construyen sucesores o precursores, en términos de herencia, linaje, legado, paternidad o “tiazgo”, como lo propone la tradición de los estudios sobre el cambio en la literatura, entendido no como “evolución” o desarrollo, sino como salto, desplazamiento, discontinuidad (Tinianov 1968, 1970; Schklovsky 1992). Por lo tanto, los cambios en la serie literaria son analizados no tanto a partir de los rasgos que caracterizan las transformaciones de “escuelas” o tipologías, sino en el modo menos sistemático en que determinados rasgos considerados “menores” o secundarios, ciertos hábitos o matrices narrativas o lingüísticas, llegan a constituir procedimientos literarios. No se trata entonces de rastrear las “influencias” o intertextualidades, sino que nos proponemos analizar este problema a través del reconocimiento de las voces o entonaciones que se pueden *escuchar* como énfasis, ecos o resonancias en las interferencias, sintonías y modulaciones que produce nuestro corpus. Es decir, no en los autores, sino en la organización de los textos en tanto modalidades enunciativas y narrativas o, en otros términos, en las políticas de la narración que surgen del análisis.

A partir del contraste que produce el análisis se puede empezar a ver cómo en “los no (tan) leídos”, los *best sellers* y los que escriben *mal* se encuentran contenidos e incluso anticipados procedimientos adoptados por los textos consagrados o canónicos, o bien, que son rescatados por las nuevas generaciones y se pueden *oír* como ecos o resonancias de esas zonas negadas por las lecturas oficiales. El armado de nuestro corpus de investigación repone de esta manera las discusiones sobre el proceso de formación de tradiciones literarias, a través de una intervención que no tiene un carácter meramente aditivo, de ampliación o actualización del canon, sino que pretende mostrar el reverso, la contracara o las discontinuidades de la serie como lectura crítica.

Bibliografía

Bajtín, Mijail M. *Problemas de la poética de Dostoievski*. México: FCE, 1986.

Cella, Susana, “Panorama de la crítica”. En: *La irrupción de la crítica. Historia Crítica de la Literatura Argentina*, Susana Cella (dir. vol.) y Noé Jitrik (dir.), vol. X. Buenos Aires: Emecé, 1999.

_____. *Del Centenario al Bicentenario: Literatura. Imágenes, poéticas y voces en la literatura argentina: fundación e itinerarios*. Buenos Aires: Ediciones del CCC-Fondo Nacional de las Artes, 2010.

Contreras, Sandra. “En torno al realismo”. En: *Pensamiento de los confines*, n° 17 (diciembre de 2005): 36-48.

_____. “Discusiones sobre el realismo en la narrativa argentina contemporánea”. En: *Orbis Tertius*, n° 12 (2006): 21-35.

Chicote, Gloria, Dalmaroni, Miguel (eds.). *El vendaval de lo nuevo: Literatura y cultura en la Argentina Moderna entre España y América Latina (1880-1930)*. Rosario: Beatriz Viterbo, 2008.

Dalmaroni, Miguel. *La palabra justa. Literatura, política y memoria en la Argentina 1960-2002*. Santiago de Chile: Melusina, 2004.

_____. *Una república de las letras: Lugones, Rojas, Payró: escritores argentinos y Estado*. Rosario: Beatriz Viterbo, 2006.

Delfino, Silvia. “El reverso de la tradición: transformaciones culturales en la literatura argentina del siglo XIX”. En: *Revista Interamericana de Bibliografía*, vol. XLV, n° 3 (1995): 273-294.

_____. “Desigualdad y diferencia: retóricas de la identidad en la crítica de la cultura”. En: *Doxa*, n° 18 (1998): 27-46.

_____. “Teoría y crítica: transformaciones del orden y escenas de justicia”. En: Actas del Congreso Internacional “Transformaciones culturales. Debates de la teoría, la crítica y la lingüística”, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2007.

Kohan, Martín. “Significación actual del realismo crítico”. En: *Boletín del Centro de Estudios de Teoría y Crítica Literaria*, n° 12, Universidad Nacional de Rosario (diciembre de 2005): 56-69.

- Ludmer, Josefina. *El género gauchesco. Un tratado sobre la patria*. Buenos Aires: Perfil, 1988.
- _____ *El cuerpo del delito. Un manual*. Buenos Aires: Perfil, 1999.
- Panesi, Jorge. "Marginales en la noche". En: *Críticas*. Buenos Aires: Norma, 2000a: 339-353.
- _____ "Manuel Puig: las relaciones peligrosas" En: *Críticas*. Buenos Aires: Norma, 2000b: 233-254.
- Pezzoni, Enrique. "Memoria, actuación y habla en un texto de Roberto Arlt". En: *El texto y sus voces*. Buenos Aires: Eterna Cadencia, 2009: 183-205.
- Piglia, Ricardo. *Tres propuestas para el próximo milenio (y cinco dificultades)*. Buenos Aires: FCE, 2001.
- Rosa, Nicolás. *La lengua del ausente*. Buenos Aires: Biblos, 1997.
- _____ *Políticas de la crítica. Historia de la crítica literaria en la argentina*. Buenos Aires: Biblos, 1999.
- _____ *Usos de la literatura*. Rosario: Laborde, 2000.
- _____ *Moral y enfermedad*. Rosario: Laborde, 2004.
- Sarlo, Beatriz. "La novela después de la historia. Sujetos y tecnologías". En: *Punto de vista*, n° 86 (diciembre de 2006): 23-31.
- Schklovski, Víctor. "Rozanov: la obra y la evolución literaria" (1928). En: *Antología del Formalismo Ruso y el Grupo de Bajtín. Polémica, historia y teoría literaria*, Emile Voleck (intr. y ed.). Madrid: Fundamento, 1992.
- Speranza, Graciela. "Magias parciales del realismo". En: *Milpalabras*, vol.2, n° 1 (2001): 12-24.
- _____ "Por un realismo idiota". En: *Boletín del Centro de Estudios de Teoría y Crítica Literaria*, n° 12, Universidad Nacional de Rosario (diciembre de 2005): 37-52.
- Tinianov, Iuri. "Il fatto letterario" (1924). En: *Avanguardia e tradizione*. Beri: Dedalo Libri, 1968.
- _____ "Sobre la evolución literaria" (1927). En: *Teoría de la literatura de los formalistas rusos*, Tzevan Todorov (comp.). México: Siglo Veintiuno, 1970.
- Voloshinov, Valentín N. *El signo ideológico y la filosofía del lenguaje*. Buenos Aires: Nueva Visión, 1976.
- Zubieta, Ana María. *Humor, nación y diferencia. Arturo Cancela y Leopoldo Marechal*. Rosario: Beatriz Viterbo, 1995.
- _____ *De memoria. Tramas literarias y políticas: el pasado en cuestión*. Buenos Aires: Eudeba, 2008.

CV

JUAN PABLO PARCHUC ES DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS (UBA). CURSA SU DOCTORADO CON BECA DEL CONICET. FORMA PARTE DEL EQUIPO DE CÁTEDRA DE LA MATERIA TEORÍA Y ANÁLISIS LITERARIO "C". COORDINA LAS ACTIVIDADES DE LA CARRERA DE LETRAS EN EL PROGRAMA UBA XXII DE EDUCACIÓN EN CÁRCELES Y ES MIEMBRO DEL ÁREA QUEER EN LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD.